

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
**PROVEIDO-DRPM-SEIA-039-2019**

EL SUSCRITO DIRECTOR DE REGIONAL METROPOLITANA, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, ENCARGADO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que la sociedad **FUNDACIÓN MIZRAMAD**, cuyo representante legal el señor **ISAAC MIZRACHI RUSSO**, varón, panameño, mayor de edad, cedula de identidad personal No. **8-101-672**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el 15 de octubre del 2019, la solicitud de evaluación de modificación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado **“EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, DEPÓSITO y TORRES DE APARTAMENTO CONDADO PLAZA”**, aprobado bajo la Resolución **ARAPM-IA-064-2015** de 07 de mayo de 2015, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Que luego de revisar el documento se detectó que la modificación presentada se debe acoger a lo establecido en el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, según fue modificado por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 25 de agosto de 2012.

Que conforme a lo establecido en el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 25 de agosto de 2012, se procedió a verificar que la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con lo establecido en el citado reglamento.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana con fecha de 23 de septiembre de 2019, recomienda admitir la solicitud de evaluación de la modificación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **QUATRIUM**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** ADMITIR la solicitud de evaluación de la modificación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Categoría I, denominado **“EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, DEPÓSITO y TORRES DE APARTAMENTO CONDADO PLAZA”**.

**ARTÍCULO 2:** ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis de la modificación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 23 días, del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

CUMPLASE,



**MARCOS A. SALABARRIA V.**